



Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

SAN LUIS, 21 DE JUNIO DE 2023.

VISTO:

El CUDAP: EXP-USL 4088/2023, mediante el cual el Secretario General y Administrativo, Dr. Matías Fernando Andrada, solicita realizar una Licitación Privada para adquirir Drogas, con destino a distintas Áreas de Integración Curricular de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Se procura con esta Licitación Privada cubrir las distintas necesidades de los insumos necesarios para las prácticas docentes.

Que mediante Decreto N° 4/23 el Decano autorizó el llamado a una Licitación Privada N° 30/2023, con apertura fijada para el día 9 de mayo de 2023.

Que atento a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora a fs. 157/160, se debe Pre adjudicar a la firma “Funes Horacio Ubaldo”, por la suma total PESOS UN MILLON SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.061.475,00), por ser lo más conveniente a los intereses de la Facultad.

Que con el referido llamado a Licitación Privada, se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Artículo 25° - Inciso “d” - apartado 5° del Decreto N° 1023/01, Decreto 1030/16 - Artículo 12 y Ordenanza CS N° 11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo autorizando a la adjudicación de la Licitación Privada.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

El DECANO

DE LA FACULTAD DE QUIMICA BIOQUIMICA Y FARMACIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada N°30/23 a la firma: “Funes Horacio Ubaldo”, por la suma PESOS UN MILLON SESENTA Y UN MIL



**Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$1.061.475,00), con el objeto de adquirir Drogas con destino a las Áreas de Integración Curricular de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 70-10 DECANATO – 11 Ejercicio Actual - 252 (\$1.061.475,00).

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

MV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas